

Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, remito a su Despacho proceso:

Proceso: Alimentos. Actuación: Fija fecha audiencia. Radicado: 086344089001-2019-00201. Demandante: María Alejandra Romero Gutiérrez. Demandado: Diego Rafael Pacheco Romero y Diego Rafael Pacheco Cervantes.
--

Informando que se encuentra pendiente fijar fecha de audiencia, tal como fue ordenado en audiencia del 27 de enero de 2022; Sírvase Proveer. Sabanagrande, febrero 7 de 2022.



**SULVANY MARCELA PEÑA GUEVARA
SECRETARIA**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, siete (07) de febrero de dos mil veintidós (2022).**

Con base en el informe que antecede, y revisado el expediente se observa que, en audiencia celebrada el 27 de enero de 2022, se ordenó fijar nueva fecha de audiencia a fin de continuar con la audiencia de que trata los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso.

Así las cosas, se ordenará la celebración de la audiencia conforme a lo establecido en el Decreto 806 de 2020 y demás normas concordantes.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

1. Convóquese a las partes y a sus apoderados judiciales para el día **1 de marzo de 2022 a las 10:00 A.M.** con el objeto de llevar a cabo las etapas consagradas en las audiencias de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G. del P., la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias Virtual del Juzgado.

Posteriormente, se les remitirá el link de acceso a la audiencia virtual a los correos electrónicos informados al Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d2e7a7cef638dae08a2df36512c39dde80924ce016031f1048971a0657beccc8**

Documento generado en 07/02/2022 03:33:43 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**